

	<b>COMITÉ TÉCNICO DE ASEGURAMIENTO</b>		
	Versión: 1.0	Página: 1 de 11	Código: F03-PR-PC-001

## ACTA DE REUNIÓN No. 010 de 2016

**Fecha** 19 de Agosto de 2016

**Lugar** Club de Banqueros Sede Norte, Calle 72 No. 7-64 P.H., salón Euros

**Objeto** Comité Técnico de Aseguramiento

### Asistentes:

	<b>Nombres y apellidos</b>	<b>Organización</b>
1	Gabriel Jaime López	Presidente Comité Técnico
2	Hugo Francisco Ospina Giraldo	INCP
3	Alexandra Peñuela	INCP
4	Juan Miguel Vásquez Suárez	INCP
5	Wilmar Franco	CTCP
6	Daniel Sarmiento	CTCP
7	Humberto Fernández	BKF
8	Freddy Suarez	Superintendencia de Transporte
9	Luz Caicedo	Superintendencia de Transporte
10	Azeneth Flórez Gutiérrez	Superintendencia de Vigilancia
11	Clara Eugenia Sánchez Díaz	Superintendencia de Vigilancia
12	Eduardo Ariza	Aseint Contadores Públicos
13	Jorge Piñeiro	EY
14	Mariana Rodríguez	EY
15	Óscar H. Torres	America Advising & Auditing Services (AAAS)
16	Betty Valderrama	America Advising & Auditing Services (AAAS)
17	Oscar Rodrigo Opayome	Visión Contable y Financiera Ltda.
18	Orlando Zamora Fandiño	Visión Contable y Financiera Ltda.
19	Rosa Elvira Vásquez	Superintendencia Financiera
20	Gustavo Ramírez	Deloitte
21	German Correa	Deloitte
22	Josué Fonseca	Kreston
23	Juan Carlos Mora	Kreston

	<b>Nombres y apellidos</b>	<b>Organización</b>
24	Oscar H Torres – AAA	AAA
25	Betty Valderrama	AAA
	Oscar Rodrigo Opáyome – Visión Contable y Financiera	Visión Contable y Financiera
26	Orlando Zamora	Visión Contable y Financiera
27	Rosa Elvira Vásquez	Superintendencia Financiera
28	Luis Gerardo Florez	Grant Thornton
29	José Hernández	Grant Thornton
30	Fabio Vega	TBA Total Business Administration Ltda
31	Blanca Chiquillo	TBA Total Business Administration Ltda
32	Jairo Arturo Vargas	Control And Valuation Consulting
33	Humberto Hernández	BKF
34	Elizabeth Ramírez	KPMG
35	Martha Patricia Cortés	KPMG
36	Paulino Vega	Universidad Javeriana
37	Jorge Eliécer Moreno	PwC
38	Zandra Puentes	Meta Assurance Services SAS
39	Oscar Villaruel	Crowe Horwath
40	Oscar Zárate	Baker Tilly
41	José Miguel Páez	Auren
42	Jose Roberto Montes	Nexia

	<b>COMITÉ TÉCNICO DE ASEGURAMIENTO</b>		
	Versión: 1.0	Página: 3 de 11	Código: F03-PR-PC-001

## **ORDEN DEL DIA**

- 1.** Lectura y a probación del orden del día
- 2.** Verificación del quórum
- 3.** Aprobación del acta No.09 de 2016
- 4.** Informe de avance Subcomités
  - 4.1** NIA 700 (Revisada) - Formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros
  - 4.2** NIA 701 - Comunicación de las cuestiones clave de la auditoría en el informe de auditoría emitido por un auditor independiente
  - 4.3** NIA 705 (Revisada) - Opinión modificada en el informe de auditoría emitido por un auditor independiente
  - 4.4** Modificaciones de concordancia con otras NIA (NIA 210, NIA 220, NIA 230, NIA 510)
  - 4.5** NIA 570 (Revisada) - Empresa en funcionamiento
  - 4.6** NIA 260 (Revisada) - Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad
  - 4.7** NIA 706 (Revisado) - Párrafos de énfasis y párrafos sobre otras cuestiones
  - 4.8** Modificaciones de concordancia con otras NIA (NIA 540, NIA 580, NIA 600, NIA 710)
- 5.** Propositiones y varios

### **Desarrollo de la reunión:**

Siendo las 7:39 am se da inicio a la reunión con la presencia de 21 miembros de las diferentes organizaciones participantes.

#### **1. Lectura y aprobación del orden del día**

El orden del día es aprobado por unanimidad.

#### **2. Verificación del quórum**

Existe el quórum suficiente para adelantar la reunión.

#### **3. Aprobación del acta No. 09 de 2016**

El acta es aprobada por unanimidad.

	<b>COMITÉ TÉCNICO DE ASEGURAMIENTO</b>		
	Versión: 1.0	Página: 4 de 11	Código: F03-PR-PC-001

#### **4. Informe de avance de Subcomités**

Gabriel Jaime López, actuando como Presidente del Comité, agradece la presencia de todos y anuncia que la metodología propuesta para esta reunión será que el líder de cada sub comité exponga durante máximo 10 minutos las principales consideraciones y conclusiones a las que se llegó y por consiguiente recomendaciones a ser efectuadas al CTCP.

Todas las presentaciones de los sub comité hacen parte de esta acta y serán entregadas al CTCP como marco de referencia de las conclusiones obtenidas.

Se realizaron las presentaciones de cada SubComité así:

##### **4.1. NIA 700 (Revisada) – Formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros**

Líder presentador – Germán Correa

SubComité Conformado por

- Gustavo Ramirez – Deloitte
- German Correa – Deloitte
- Josue Fonseca – Kreston
- Juan Carlos Mora – Kreston
- Freddy Suarez – Superintendencia de Transporte
- Luz Caicedo – Superintendencia de Transporte
- Azeneth Flórez Gutierrez – Superintendencia de Vigilancia
- Clara Eugenia Sanchez Diaz – Superintendencia de Vigilancia
- Eduardo Ariza – Aseint Contadores Públicos

##### Cambios y aspectos más importantes de la norma:

Esta norma busca y fortalece la credibilidad por parte del auditor al llegar a los informes (expresar la opinión en un informe).

Esta norma tuvo cambios sustanciales en comparación con la versión anterior impactando principalmente la estructura del informe de auditoría. Cambios a nivel:

- el fundamento de la opinión,
- la empresa en funcionamiento,
- las cuestiones claves de la auditoría,
- la ubicación de la descripción de las responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros y
- otras responsabilidades sobre la información.

	<b>COMITÉ TÉCNICO DE ASEGURAMIENTO</b>		
	Versión: 1.0	Página: 5 de 11	Código: F03-PR-PC-001

Conclusiones:

Se recomienda la adopción de esta NIA 700. Se debe revisar la misma en años posteriores, dando alcance y al debido proceso y sustentado en:

1. Permitir a los profesionales de conocer este nuevo set de normas y que exista una etapa de estabilización de las mismas para su implementación.
2. Recoger las experiencias mundiales y latinoamericanas sobre la aplicación del set de estándares revisados, con el fin de capitalizar dichas experiencias.
3. Poder contar para la profesión en Colombia con guías y procedimientos

Comentarios adicionales:

Josué Fonseca hace énfasis en que el reporte del auditor ha tenido un cambio muy importante y que estamos en un proceso clave: la implementación de IFRS. La aplicación de las normas debe ser prudente, por lo que se recomienda hacerla de forma escalonada. En las conclusiones del subgrupo, se dice que este tema, por su relevancia requiere de mayor análisis, el tema de 'otra información contenida en otros cambios' es supremamente relevante y merece el cuidado en el manejo.

Wilmar Franco precisa que cuando se termine el proceso de consulta pública, el CTCP va emitir una recomendación a la autoridad de regulación, lo que se daría el año entrante (2017). La ley prevé la aplicación a partir del segundo año gravable después de su expedición. En ese orden de ideas, habría tiempo razonable dado que este año no se expediría el decreto, entonces tendría aplicación en el 2019. Es importante aportar un comentario sobre la viabilidad de aplicarlo de forma anticipada.

Hugo Ospina opina que con tantos cambios y definiciones en la profesión y sus marcos de referencia (que si bien favorecen), ponen en riesgo el ejercicio del contador en calidad y aseguramiento. Haciendo una analogía de lo que ha pasado ya se tienen contadores preparados en IFRS; sin embargo, todavía se presentan problemas en IFRS, se presentan retransmisiones, así como en lo relativo a moneda funcional. Es adecuado lo que la ley exige, no poner de inmediato, y que el decreto sea efectivo para el año 2019 o sea con efecto para los informes que saldrían en el 2020.

**4.2. NIA 701 – Comunicación de las cuestiones clave de la auditoría en el informe de auditoría emitido por un auditor independiente**

	<b>COMITÉ TÉCNICO DE ASEGURAMIENTO</b>		
	Versión: 1.0	Página: 6 de 11	Código: F03-PR-PC-001

Líder presentador – Jorge Piñeiro

SubComité Conformado por

- Jorge Piñeiro – E&Y
- Mariana Rodriguez – E&Y
- Oscar H Torres – AAA
- Betty Valderrama -AAA
- Oscar Rodrigo Opáyome – Visión Contable y Financiera
- Orlando Zamora – Visión Contable y Financiera
- Rosa Elvira Vásquez – Superintendencia Financiera

Cambios y aspectos más importantes de la norma:

Esta norma no forma parte de Handbook 2010 ni del Handbook 2013, sino fue una norma emitida en el 2015 y surge como una respuesta al interés de los usuarios de los estados financieros de conocer aspectos de discusión con encargados del gobierno y la administración de la entidad, lo cual constituye el mayor cambio de los reportes del auditor ya que implica la adición de un párrafo específico en el reporte de auditor externo. Esta norma refiere la necesidad de informar a todos los usuarios de los estados financieros aspectos, que, a juicio del auditor, hayan resultado claves para la auditoría, así hayan sido resueltos o no.

Dentro de los aspectos importantes de la norma se resaltan:

- La comunicación de las cuestiones claves de la auditoría es requerida para auditorías de compañías listadas, pero puede ser aplicada voluntariamente para el resto de auditorías
- Amplía algunos de los requerimientos de la NIA 260, relacionados con las
- Comunicaciones con los responsables del gobierno de la entidad, en relación a los asuntos claves de auditorías (KAM, por sus siglas en inglés), en el sentido de que los mismos deben ser discutidos con los miembros del gobierno de la entidad antes de ser presentados en el reporte de auditoría
- Las cuestiones claves de auditoría deberán ser descritas dentro del informe del auditor, en una sección separada titulada "Cuestiones claves de la auditoría". Esta sección no afecta la opinión.
- Esta

Conclusiones:

	<b>COMITÉ TÉCNICO DE ASEGURAMIENTO</b>		
	Versión: 1.0	Página: 7 de 11	Código: F03-PR-PC-001

- Esta norma constituye un aporte de transparencia y claridad al proceso de auditoría de estados financieros.
- En las recomendaciones de este capítulo podría quedar para las superintendencias, que es el ente de control, hacer la debida divulgación y comunicación porque no es un asunto solamente de contadores, también es un asunto de la administración, de la alta dirección y al grupo de interés que vaya a hacer la aplicación de esta norma.
- Esta norma representa un cambio importante y significativo que significan desafíos:
  - Para los revisores fiscales y/o auditores externos- empezar a analizar cuestiones claves de auditoría desde la fase de planeación.
  - Se demandarán más horas de trabajo de parte del RF y AE en la comunicación con la Gerencia y Gobierno Corporativo y en la redacción de dicha sección.
  - Para la Administración demandará un esfuerzo adicional en el entendimiento y discusión del nuevo requerimiento de información.
  - Para la comunidad de negocios, implicaría un cambio en el modelo de informe que podría generar confusión.

#### Comentarios adicionales:

Wilmar Franco: Por disposición de la ley el CTCP debe preguntar a todas autoridades de supervisión, a la DIAN y a los responsables de la política económica, los impactos de esta norma. Luego hay un procedimiento de consulta que analiza el consejo.

### **4.3. NIA 570 (Revisada) – Empresa en Funcionamiento**

Líder presentador – José Hernández

SubComité Conformado por

- Luis Gerardo Florez - Grant Thornton
- José Hernández – Grant Thornton
- Fabio Vega - TBA Total Business Administration Ltda
- Blanca Chiquillo – TBA Total Business Administration Ltda
- Jairo Arturo Vargas - Control And Valuation Consulting
- Humberto Hernández - BKF

	<b>COMITÉ TÉCNICO DE ASEGURAMIENTO</b>		
	Versión: 1.0	Página: 8 de 11	Código: F03-PR-PC-001

Cambios y aspectos más importantes de la norma:

Esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) trata de las responsabilidades que tiene el auditor, en la revisión de estados financieros, de acuerdo con la evaluación que efectúe la administración de la compañía, referente a la Empresa en funcionamiento y las implicaciones para el informe de auditoría.

Para pequeñas empresas donde no exista la evaluación por parte de la administración, el auditor deberá efectuar procedimientos de auditoría que le permita adelantar dicha evaluación.

El auditor evaluará si se ha obtenido evidencia de auditoría suficiente y adecuada y concluirá sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento para la preparación de los estados financieros.

Si se han modificado hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, pero, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida el auditor concluye que no existe una incertidumbre material, este evaluará si, teniendo en cuenta los requerimientos del marco de información aplicable, los estados financieros revelan la información adecuada sobre dichos hechos o condiciones.

A nivel de comunicación con los responsables del Gobierno la Entidad se referirá a:

- Si los hechos o las condiciones constituyen una incertidumbre material
- Si es adecuada la utilización por la dirección del principio contable de empresa en funcionamiento para la preparación de los estados financieros.
- Si es adecuada la correspondiente información revelada en los estados financieros.
- En su caso las implicaciones para el informe de auditoría

La Administración debe revelar en las notas el principio de negocio en funcionamiento y las evaluaciones que la misma hizo para aseverar dichas revelaciones.

	<b>COMITÉ TÉCNICO DE ASEGURAMIENTO</b>		
	Versión: 1.0	Página: 9 de 11	Código: F03-PR-PC-001

Conclusiones:

- En razón a que los estados financieros de las compañías que presenten riesgos de empresa en funcionamiento, deben preparar sus estados financieros sobre la base de liquidación, el reto para los profesionales será si estas preparados para revisar la medición sobre esta base.
- Capacitación del auditor que le permitan adecuadamente, evaluación de flujos de caja, supuestos financieros de las empresas, consideraciones de hipótesis, elaboraciones especiales de modelos financieros, calculo e interpretación de indicadores, para evaluar el principio de empresa en funcionamiento.
- Mayor alcance de pruebas de auditoria.

**4.4. NIA 706 (Revisada) – Párrafo de énfasis y párrafos sobre todas otras cuestiones en el informe de auditoría emitido por un auditor independiente**

Líder presentador – Elizabeth Ramírez

SubComité Conformado por

- Elizabeth Ramírez – KPMG
- Martha Patricia Cortés – KPMG
- Paulino Vega – Universidad Javeriana
- Alexandra Peñuela – INCP
- Hugo Ospina - INCP

Cambios y aspectos más importantes de la norma:

Esta norma trata de las comunicaciones adicionales en el informe de auditoría cuando el auditor lo considere necesario para:

- a) Llamar la atención de los usuarios sobre una cuestión o cuestiones presentadas o reveladas en los estados financieros, de tal importancia que sean fundamentales para que los usuarios comprenden los estados financieros; o
- b) Llamar la atención de los usuarios sobre cualquier cuestión o cuestiones distintas de las presentadas o reveladas en los estados financieros que sean relevantes para que los usuarios comprendan la auditoría, las responsabilidades del auditor o el informe de auditoría.

Dentro de los cambios más importantes se destacan:

	<b>COMITÉ TÉCNICO DE ASEGURAMIENTO</b>		
	Versión: 1.0	Página: 10 de 11	Código: F03-PR-PC-001

- Inclusión de un párrafo de énfasis (Llamar la atención sobre cuestiones presentadas o reveladas en los E.F), cuando el auditor decida incluir un asunto en un párrafo de énfasis debe asegurarse que éste no requiera expresar una modificación en la opinión (NIA 705). Este párrafo se incluye si no corresponde a otras cuestiones.
- Inclusión de un párrafo sobre otras cuestiones (Comunicar cuestiones distintas a las presentadas o reveladas en los E.F.), cuando la cuestión no es clave en la auditoría y no está prohibido.
- Cuestiones claves de auditoría – Mejorar el valor comunicativo del informe de auditoría al proporcionar una mayor transparencia acerca de la auditoría realizada y a juicio del auditor son los asuntos de mayor significatividad en la auditoría de los EF
- Se incluyen circunstancias para incluir en los párrafos de énfasis u otros asuntos:
  - o Párrafo de énfasis - Un hecho posterior al cierre que sea significativo y que ocurra entre la fecha de los estados financieros y la fecha del informe de auditoría.
  - o Párrafo de otros asuntos - Cuando por disposiciones legales o reglamentarias, o a juicio del auditor, se requiera comunicación por parte del auditor, acerca de cuestiones relacionadas con la planificación y con la delimitación del alcance en el informe de auditoría.
- Ubicación del párrafo de énfasis y de otros asuntos
  - o El párrafo de énfasis se debe ubicar dependiendo la esencia del asunto que lo genera. Ejemplo: Cuando el párrafo de énfasis está relacionado con el marco de información financiera aplicable el auditor puede considerar necesario situar el párrafo inmediatamente después de la sección "Fundamento de la opinión" para proporcionar el contexto adecuado para la opinión del auditor.
  - o Otras Cuestiones La ubicación depende de la naturaleza de la información que quiera ser comunicada.

### Conclusiones:

Los principales cambios de la norma son los siguientes: Cuando el auditor identifique un asunto que planea incluir en un párrafo de énfasis o un párrafo de otras cuestiones, deberá evaluar si a este le aplica un párrafo de cuestiones claves de auditoría de acuerdo con la NIA 701.

	<b>COMITÉ TÉCNICO DE ASEGURAMIENTO</b>		
	Versión: 1.0	Página: 11 de 11	Código: F03-PR-PC-001

- 1) La NIA revisada incluye nuevas circunstancias que generan la inclusión de párrafos de énfasis o de otros asuntos.
- 2) La ubicación de los párrafos de énfasis y otras cuestiones depende de la naturaleza de la información que quiera ser comunicada.

## **5. Proposiciones y varios**

Wilmar Franco: La Presidencia de la República está liderando la nueva convención anti cohecho, que como tema central fue acordado con la OCDE. Se está planeando un espacio para difundir entre todos los contadores el contenido del documento.

Es un tema muy interesante donde se deben contemplar las siguientes inquietudes:

- ¿se ha pensado en los mecanismos de protección para los contadores que están expuestos en todas las responsabilidades que admiten? Teniendo en cuenta que aún existen mecanismos que no son lo suficientemente claros para el profesional que emite la denuncia, porque tiene levantamiento de la reserva.
- ¿Se ha pensado en todos los temas que se pueden dar? Por citar un ejemplo está el de los sobornos trasnacionales sobre los reportes financieros

Gabriel Jaime: esta discusión se tiene que dar en otros espacios porque es un tema bastante relevante y extenso.

**Presidente**

**Secretario**